GOBIERNO REGIONAL CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0131-2020-GR CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 3 0 OCT 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

RESIDA

El Informe Nº 526-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 13 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, solicita la aprobación de la Directiva Interna para la Gestión, Administración, Archivo y Custodia del acervo documentario del PER Plan MERISS, elaborado por la Dirección de Planificación y Presupuesto; y, con demás que contiene;

CONSIDERANDO:

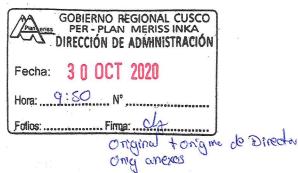
Que, el Proyecto Especial Plan MERISS Inka, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco con personería jurídica de derecho público y régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integral de riego en las cuencas de la Región Cusco, con finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ellos la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación. Asimismo, la Ley precitada tiene como resultado proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 e inciso a) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propone las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos y elabora propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos;

Que, el artículo 1 del Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger. Asimismo el artículo 4 en concordancia con antigüedad existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, son transferidos Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, izados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en artículo 4, el mismo que prescribe que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientado su ejecución al cumplimiento de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; entre otros;





7, 0

PEDRO-CURÂNPA-HUANCA
RESP BIBLIOTECA E IMPRESIONES











Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley Nº 27658, en el numeral 1.1 de su artículo 1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, en ese contexto, la Dirección de Planificación y Presupuesto alcanza la propuesta del proyecto de la Directiva interna para la gestión, administración, archivo y custodia del acervo documentario del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, elaborada en coordinación con la responsable del archivo central;

Que, con Informe Nº 125-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP, de fecha 24 de agosto de 2020, alcanza a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la Directiva Interna para la gestión, administración, archivo y custodia del acervo documentario del PER Plan MERISS y el Plan Anual 2020 de la oficina de archivo, elaborado con la información proporcionado por los responsables de archivo y biblioteca, para su revisión por las distintas direcciones e instancias de la entidad;

Que, con Informe Nº 526-220-GR CUSCO-PERPM/DA, de fecha 13 de octubre de 2020, informa sobre la propuesta de la Directiva interna para la Gestión, Administración, Archivo y Custodia del acervo documentario del PER Plan MERISS, el cual fue revisada y estableciendo que cuenta con los alcances necesarios para mejorar la gestión del archivo institucional, por lo que opina se proceda con el trámite para su aprobación correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Decreto Regional Nº 05-90-AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional Nº 327-2020-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

REGIOA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 009-2020-GR-CU\$CO-PERPM, denominada "DIRECTIVA INTERNA PARA LA GESTION, ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PER PLAN MERISS", elaborado por la Dirección de Planificación y Presupuesto, en coordinación con los responsable de archivo y biblioteca Administración, la misma que contiene Nueve Títulos (I.- Conceptos Generales, II.- Objetivo, III.- Base Legal, IV.- Alcance, V.- Responsabilidad, VI.- Definiciones, VII.- Disposiciones Complementarias y IX.- Disposición Final), dos Anexos (Anexo 1: Relación de documentos producidos por cada unidad orgánica del PER Plan MERISS y Anexo 2: Solicitud de la documentación de los archivos institucionales).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Direcciones de Línea, Apoyo y Asesoramiento el seguimiento y control estricto para el cumplimiento de la presente Directiva, pudiendo dictar las normas complementarias que consideren necesarias para su mejor aplicación.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral y la Directiva a la Dirección de Administración y responsables de Archivo y Biblioteca, para su observancia y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

LAG/jgvl/anp

C. c

Dirección de Administración.
Dirección de Sistemas de Riego.
Dirección de Planificación y Presupuesto.
Direccion de Supervisión, Liquid. Transf.
Direccion de gestión del Conocimiento.
Asesoria Legal.
Responsables de Archivo y Biblioteca.





DIRECTIVA N° 009-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

"DIRECTIVA INTERNA PARA GESTION, ADMINISTRACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PER PLAN MERISS".

2020



"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"



DIRECTIVA N° 009-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

DIRECTIVA INTERNA PARA GESTION, ADMINISTRACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PER PLAN MERISS.

La presente Directiva Interna esta conformada por las siguientes secciones: Una primera, denominada como Conceptos Generales, que define conceptos básicos relacionados al manejo del acervo documentario de la Institucion; seguido de las secciones de: Objetivos, Base Legal, Alcance, Responsabilidad, Definiciones, sección donde se incluye los terminos técnicos referidos al manejo del acervo documentario; sección de Disposiciones Especificas; sección de Disposiciones Complementarias, sección de Disposiciones Final y como anexos la Relacion de la Documentaciuon producida por cada unidad organica del PER Plan MERISS y el formato.

CONCEPTOS GENERALES.-

¿Qué es un archivo?

Un archivo es el conjunto de distintos tipos de documentos que se ordenan de manera esquemática, teniendo en cuenta su usabilidad y prioridad. Esto es logrado por medio de diferentes estrategias afines al trabajo archivístico, siendo la principal el almacenamiento de archivos. Tambien puede definirse como el conjunto de distintos tipos de documentos, producidos en distintas fechas, circunstancias, distintos temas y especialidades, los cuales son acumulados por una persona, entidad pública o privada y son conservados respetando el orden de su creación y prioridad en cuanto a la información que proporciona, lo cual sirve como testimonio e información de la persona o institución que los produce.

Por otro lado también se puede entender el término de Archivo, al espacio o infrestructura que almacena, administra y gestiona el acervo documental de una institución pública o privada.

¿Qué es el almacenamiento de archivos?

El almacenamiento de archivos es el trato o gestión que le damos a la información de nuestra organización. En otras palabras, se trata del correcto manejo de los documentos producidos y recibidos por la Entidad. El éxito de esta labor depende en gran medida del óptimo uso y clasificación de los archivos internos y externos, siendo clave que se encuentren organizados de manera inteligente y que esto nos permita salvaguardar y acceder a la información de forma eficiente y segura.

Objetivos del almacenamiento de archivos Los objetivos de este proceso tienen que ver con la necesidad de mantener una solución eficaz para los procesos administrativos y de gestión de la entidad. Entre los objetivos más relevantes encontramos los siguientes:

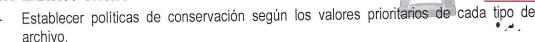
- Mejorar la calidad de servicio al usuario.
- Ahorrar tiempo en la búsqueda y administración de archivos.
- Conservar los archivos intactos en el tiempo.
- Mantener un estado de eficacia.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente.





, . . . PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA



Organizar los sistemas de administración documental.

- Identificar los registros y la información de manera más acertada.
- Sistematizar, digitalizar y organizar archivos.
- Centralizar las operaciones de gestión documental.
- Reducir costos, espacios, recurso humano y pérdida de la información.
- Fortalecer la seguridad de la información, usando políticas de accesos o usuarios con permisos específicos.
- Estructurar actividades administrativas, técnicas de planificación, manejo y organización de la información técnica.
- Fortalecer la administración de los documentos físicos y electrónicos.
- Identificar el estado de los archivos y los procesos de gestión documental de la compañía.
- Crear políticas de instrumentos archivísticos.
- Evitar la pérdida de información de vital importancia.

Gracias a los procesos archivísticos es que logramos determinar el manejo de la información, el registro de los documentos y las normas a seguir en el interior de la entidad. De esta manera podemos decir que las funciones básicas de los archivos documentales, son:

- Reunir de manera sistemática documentos que, por su uso, tipo e importancia para la entidad, comparten características que permiten ser concentradas en un mismo punto de control.
- Tratar los documentos de manera que garanticemos su integridad y acceso seguro.
- Conservar correctamente la información y en un orden lógico.

¿Qué tipos de archivos existen?

- Archivos de gestión.
- Archivo central.
- Archivo histórico.
- Archivos de derecho público.
- Archivos de derecho privado.
- Archivo de oficina.
- Archivo de uso intermedio.
- Archivos activos.
- Archivos semiactivos.
- Archivos inactivos.

Como podemos ver, los archivos son los cimientos de los procesos de gestión documental. Nos permiten la correcta categorización de la información, ahorrándonos tiempo y recursos, pero sobre todo y lo más importante, nos ayuda a establecer el ciclo de vida de nuestros documentos.

II. OBJETIVO

La presente Directiva Interna tiene el objetivo de establecer los lineamientos para la administración y organizacion de archivos de manera integral y organica, garantizando la integridad y conservación del patrimonio documental del PER Plan MERISS.

III. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 19414, Ley que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.



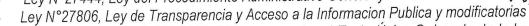


GOBIERNO REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA

Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias



- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Resolucion de Contraloria N°320-2006-CG, Aprueban Normas de Control Interno
- Resolucion Ejecutiva Regional N°996-2015-GR CUSCO/GR de fecha 09/10/2015, que Aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial Regional Plan MERISS.
- Decreto Supremo N° 005-2018-1VIC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.
- Directiva N°001-2019-AGN/DC, "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", aprobada por Resolucion Jefatural N°021-2019-AGN/J.
- Directiva N°002-2019-AGN-DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolucion Jefatural N°022-2019-AGN/J.
- Directiva N°003-2019-AGN-DDPA, "Guia Tecnica Archivistica para Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolucion Jefatural N°023-2019-AGN/J.
- Directiva N°010-2019-AGN-DDPA, "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", aprobada por Resolucion Jefatural N°180-2019-AGN/SG.
- Directiva N°012-2019-AGN-DDPA, "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolucion Jefatural N°214-2019-AGN/J.

IV. ALCANCE

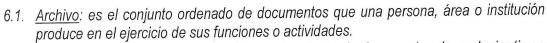
La presente Directiva es de aplicacion obligatoria para todo el personal que labora o presta servicios en el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, bajo cualquier modalidad contractual o régimen labora, que tengan participación en el quehacer institucional del PER Plan MERISS, en lo que corresponda.

V. RESPONSABILIDAD

Para el cumplimiento de la presente Directiva son responsables todas las Direcciones de línea, de asesoramiento y apoyo, jefes de areas, responsables de metas de las diferentes unidades organicas del PER Plan MERISS. Todas las direcciones, jefes de areas, están obligados a organizar sus archivos, con los documentos que trabajan para fines internos y externos y también con aquellos documentos provenientes de otras dependencias.

. DEFINICIONES

Es necesario precisar las siguientes definiciones:



- 6.2. <u>Acervo Documental</u>: Esta integrado por el conjunto de documentos de cualquier tipo y clase documental que se encuentran custodiados en los diferentes archivos del sistema.
- 6.3. <u>Archivo Central</u>: Area dependiente de la Direccion Ejecutiva, que centraliza todos los documentos técnicos y administrativos que se generan cada año, en las diferentes dependencias del PER Plan MERISS.

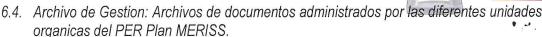




GOBIERNO REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA



6.5. Conservacion de Documentos: Proceso archivístico que consiste en mantener la integridad física del soporte y del texto de los documentos de cada entidad, a través de la implementación de medidas de preservación y restauración.

6.6. <u>Custodia Documental</u>: Responsabilidad jurídica que implica el control y adecuada conservación de los documentos de un archivo a cargo de las unidades organicas que poseen archivos de gestion, manejan y almacenan temporalmente sus documentos durante los periodos correspondientes de custodia.

6.7. <u>Documento</u>: Toda informacion registrada en cualquier soporte, sea textual, cartografico, audiovisual, automatizado, táctil y otros de semejante naturaleza que se generen en el PER Plan MERISS.

6.8. <u>Eliminación de documentos</u>: Procedimiento archivístico que consiste en la eliminación de documentos autorizados expresamente por el Archivo Regional.

6.9. Expediente de contratación: Documento que contiene en forma ordenada la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias de recurso de apelación y los medios de solucion de controversias de la ejecución contractual según corresponda.

6.10. <u>Gestión documental</u>: Conjunto de actividades que garanticen el acopio, conservación y servicio de la documentación en cualquier soporte desde su elaboración hasta la eliminación o conservación permanente.

6.11. <u>Indice</u>: Instrumento de consulta que consiste en un listado de nombres, materias, personas, lugares, ordenados alfabéticamente, además incluye los datos de localización de los documentos. Pueden ser: cronológico, temático, geográfico, sistematico, topográfico, etc.

6.12. <u>Inventario</u>: Instrumento de consulta que relaciona y puede describir todos y cada uno de los elementos – expedientes, legajos, libros, que forman un fondo o colección, y refleja la sistematización y localización de los mismos. Puede ser somero o analítico.

6.13. Ordenamiento documental: Operación de unir elementos o unidades de un conjunto relacionándolos unos a otros, de acuerdo con una unidad-orden establecidas en la generación de documentos.

6.14. <u>Patrimonio documental institucional</u>: Todo documento producido por la institución, el cual sustenta el desarrollo de sus funciones y sirve de fuente de informacion para estudios históricos y del desarrollo social, jurídico y económico.

6.15. <u>Plan Anual de Trabajo de la Oficina Central de Archivo Institucional</u>: Instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad.

6.16. <u>Plazos de Conservacion</u>: Tiempo que los documentos deben permanecer en las instituciones formadoras, antes de su destrucción o envio a los archivos históricos.

6.17. <u>Serie documental</u>: Conjunto de documentos que poseen características comunes, el mismo tipo documental o el mismo asunto y que por consiguiente son archivados, usados y pueden ser transferidos, conservados o eliminados como unidad. Son emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones especificas.

6.18. <u>Sistema de Archivo</u>: Sistema conformado por el Archivo Central, Archivo de Gestion y el Comité de Selección y Eliminacion de Documentos.

6.19. <u>Transferencia de documentos</u>: Proceso técnico archivístico, mediante el cual se trasladan los documentos de un nivel de archivo a otro, al vencimiento de sus plazos de retención.



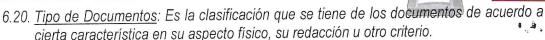


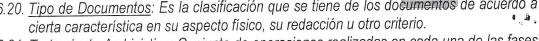


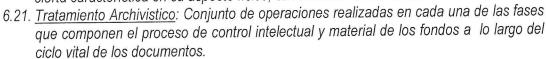








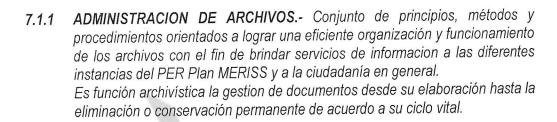


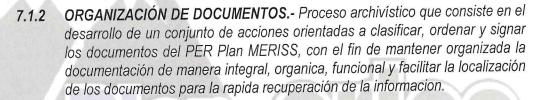


6.22. Valoracion de Documentos: Estudio de los documentos para determinar su conservación permanente o temporal, o su depuración sobre la base de principios científicamente argumentados.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. PROCEDIMIENTOS ARCHIVISTICOS





ACCIONES A DESARROLLAR EN LOS ARCHIVOS 7.1.3

a. Archivo de Gestion

Los Archivos de Gestion son las unidades administrativas productoras y/o acopiadoras de la documentación que resulten de sus propias funciones o competencia; cuya responsabilidad recae en el jefe de esa oficina. Lo conforman los documentos técnicos y administrativos desde su inicio hasta el final de su tramitación; es el responsable de la organización, conservación y uso de la documentación recibida o producida por la institución; además de transferirlas al Archivo Central, si amerita el caso.

b. Archivo Periferico

Es el responsable del mantenimiento y del uso de la documentación preveniente de los archivos de gestion, además de transferirlos al Archivo Central previa coordinación. Se constituirá cuando la complejidad de funciones, nivel de especialización y ubicación física de las unidades organicas asi lo requieran.

c. Archivo Central

Es una unidad organica técnica con dependencia de la Direccion Ejecutiva del PER Plan MERISS, responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel institucional, asi como de la conservación y uso de la documentación proveniente de los archivos de gestion y periféricos, además intervenir en la













GOBIERNO REGIONAL

transferencia y eliminación de documentos en coordinacion con el Archivo General de la Nacion o Archivo Regional.

GOBIERNO REGIONAL

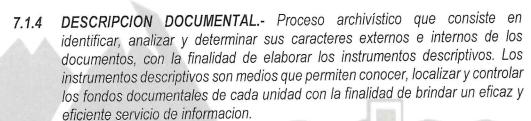
d. Biblioteca Institucional

Es una unidad técnica con dependencia de la Direccion de Sistemas de Riego del PER Plan MERISS, responsable de organizar, cautelar, administrar y resguardar la informacion técnica relacionada a la ejecucuion de los proyectos de inversion a cargo del PER Plan MERISS.

e. Signatura

Se establece una codificación para identificar las unidades organicas y las series documentales de la entidad.

El principal objetivo es proporcionar reglas generales para el establecimiento de códigos y encabezamientos que normalizan la forma de los nombres de las unidades productores de documentos y también describen todos aquellos atributos necesarios para comprender el contexto de producción de cada conjunto documental y por ende su localización.



El responsable del Area de Archivo Central elabora los instrumentos descriptivos básicos: Inventario General de Documentos, Inventario de Transferencia de Documentos e Inventario de Eliminacion de Documentos.

7.1.5 SELECCIÓN DOCUMENTAL.- Proceso archivístico que consiste en identificar y valorar todas las series documentales de cada unidad organica del PER Plan MERISS, para determinar sus periodos de retención, sobre los cuales se formulan el programa de control de documentos.

El programa de control de documentos (PCD) es un instrumento que contiene los plazos de retención para la transferencia o eliminación de todas las series documentales de cada órgano del PER Plan MERISS.

La selección documental tiene como finalidad:

- Garantizar la conservación de los documentos de valor permanente.
- Permitir la eliminación periódica de los documentos innecesarios
- Programar la transferencia de documentos de acuerdo con su ciclo vital
- Aprovechar y prever la disponibilidad de los recursos de espacio, equipo, material y personal.

7.1.5.1. ACCIONES QUE DEBE REALIZAR EL RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL













El responsable de Archivo Central del PER Plan MERISS tiene que realizar las siguientes acciones:

430

GOBIERNO REGIONAL



- Formular y actualizar el programa de control de documentos
- ➢ Identificar y valorar en la selección documental, las series documentales teniendo en cuenta los criterios de valoración: administrativo – jurídico, económico, científico, histórico e informativo, para determinar sus periodos de retención.
- El programa de control de documentos es formulada conjuntamente con el responsable de Archivo y el Comité Evaluador de Documentos aprobado mediante Resolucion Directoral.
- Considerar, dentro de la elaboración del plan de trabajo de archivos, la programación anual de transferencia de documentos, del archivo de gestion al archivo periférico o al Area de Archivo Central.
- > El Area de Archivo Central supervisa constantemente la selección de documentos de acuerdo con los planes de trabajo establecidos.
- > Realizar la selección documental de los Archivos de Gestion previa coordinacion con el Area de Archivo Central.
- Formula normas específicas sobre disposición de ambientes, sistemas de protección, equipos y materiales de archivos de conformidad con las directivas emitidas por el Archivo General de la Nacion.
- Promueve que los Archivos Perifericos y Central posean locales apropiados (construcciones de material noble, ubicados en primer piso), equipos, mobiliarios y materiales requeridos para la protección y conservación de los documentos.
- Cuida que el personal archivero use mandiles, mascarillas, guantes, gorros, etc. adecuados para realizar su trabajo y proteger su salud.

7.1.5.2. ACCIONES QUE DEBE REALIZAR EL RESPONSABLE DE BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

- Inventariar, Ordenar, Codificar toda la informacion técnica de los proyectos ejecutados y en ejecucion a cargo del PER Plan MERISS.
- Contar con un Archivo Digital de la documentación fuente escaneada.
- Resguardar los documentos originales de la información técnica.
- Registrar los prestamos de informacion técnica y responsabilizarce de la devolución en las mismas condiciones de antes del préstamo.
- Informar a la Direccion de Sistemas de Riego, de manera inmediata si un préstamo de la documentación, no fue devuelta al cabo del termino de plazo del préstamo.
- 7.1.6 CONSERVACION DE DOCUMENTOS.- Proceso archivístico que consiste en mantener la integridad física del soporte y del texto de los documentos de cada órgano del PER Plan MERISS a través de la implementación de medidas de prevención y restauración.

Tiene por finalidad:

Asegurar la integridad física del documento.













PROYECTO ESPECIAL REGIONAL LAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA

Garantizar la conservación del Patrimonio Documental del PER Plan MERISS.

GOBIERNO REGIONAL

SERVICIOS ARCHIVISTICOS .- Consiste en facilitar al usuario el acceso a la 7.1.7 informacion de la documentación que se encuentra en el Area de Archivo Central, para consultas, tramites administrativos, técnicos, previa autorizacion del Jefe del área correspondiente.

Tiene por finalidad:

- Facilitar al usuario el servicio de informacion.
- > Orientar las acciones del servicio de informacion, consulta, préstamo y expedición de copias de documentos al usuario, en forma eficiente y oportuna.
- Regular su acceso, garantizar el uso adecuado del acervo documental, asi como dar fe sobre el documento que se otorga.

Requisitos para consulta

- Formato de solicitud para el trámite para el servicio archivístico o solicitud de informacion con visto bueno de la dirección relacionada a la informacion.
- DNI (Documento Nacional de Identidad).
- Llenar y firmar el formato de atencion, entregado por el encargado de archivo.

Requisitos para préstamo

- Oficio y/o formato con el visto bueno de la dirección relacionada a la informacion (según el valor del documento)
- DNI (Documento Nacional de Identidad)
- Llenar y firmar el formato de atencion, entregado por el encargado de archivo.

TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE GESTION AL 7.1.8 ARCHIVO CENTRAL.- Procedimiento archivístico que consiste en el traslado de los documentos de un archivo a otro, luego del vencimeinto de los periodos de retención establecidos en el programa de control de documentos del PER Plan MERISS, si esta aprobado.

Tiene por finalidad:

- > Descongestionar los archivos de gestion secretarias y/o periféricos
- Aprovechar la disponibilidad de espacio físico, equipo y materiales
- > Garantiazar la integridad y la conservación del patrimonio documental
- Custodiar en el archivo central la documentación generada en las diferentes unidades organicas del PER Plan MERISS, asi como garantizar la integridad de las mismas.
- Orientar las acciones archivísticas para la transferencia de los documentos













PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA

REQUISITOS



Se puede transferir documentos cuya vigencia administrativa inmediata haya concluido, cumpliendo con las fechas de entrega y recepción programadas por el Area de Archivo.

- > Conservar el orden original de los documentos
- Inventario de transferencia de documentos, en su formato respectivo

ACCIONES A DESARROLLAR

- ➤ El Area de Archivo Central, en la elaboración del Plan de Trabajo de Archivos, incluye la programación anual, la transferencia de documentos del archivo de gestion al archivo periférico o al Archivo Central.
- Los responsables de los archivos de gestion y periférico deben coordinar la transferencia de documentos con el responsable del Area de Archivo Central.
- Antes de ser transferidos los documentos al Archivo Central del PER Plan MERISS, los archivos de gestion deben contar con la respectiva foliación a los documentos
- Coordinar con el Area de Archivo Central para ver cuales son los documentos archivísticos a transferir y cuales no, siendo los últimos separados para una futura propuesta de eliminación.
- Preparar los documentos en sus unidades de archivamiento: file, manila, legajos, cajas.
- Se entrega en paquetes de 15 a 20 cm de ancho
- Solicitar y llenar el formato de transferencia documental
- La unidad administrativa elabora el inventario de transferencia y la base de datos correspondiente en físico y digital, documentos que acompañan a toda transferencia de fondos, cuyo objetivo es permitir el control de los documentos que pasan de un archivo a otro y traspasar la responsabilidad de su custodia.
- El inventario es cotejado por el responsable del archivo, una vez recibida la documentación para comprobar la coincidencia. Tambien le adjudica signatura que queda reflejada en dicho impreso. Esta se utiliza como referencia si se solicita un préstamo o consulta.
- Aceptacion de la transferencia de documentos
- Recepciona y verifica los documentos transferidos
- Firmar el formulario de transferncia en señal de conformidad, además conservar el original para futuras consultas
- Base de datos (software de archivos) y proceder a ingresar la informacion referente a la transferencia.
- 7.1.9 ELIMINACION DE DOCUMENTOS.- Es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos innecesarios al vencimiento de los plazos y periodos de retención, establecidos en los programas de control de documentos, previa coordinacion con el comite evaluador de documentos y la correspondiente autorizacion expresa del Archivo Regional o Archivo General de la Nación.

Tiene por finalidad:

Garantizar al eliminación de los documentos innecesarios













Plan Meriss inka

- > Descongestionar periódicamente los archivos
- Aprovecha el espacio físico y los equipos disponibles



A)

REQUISITOS

- > Conformacion del Comité Evaluador de Documentos
- > Actualizar el programa de control de documentos
- Inventario y muestras de documentos a eliminar.

ACCIONES A DESARROLLAR

En el archivo de gestion

El personal del Archivo de gestion solamente realiza la selección documental a fin de evitar la acumulación innecesaria de papeles en los archivos previa coordinacion con el Area de Archivo Central. Sin embargo, el procedimiento de eliminación solo es de competencia del Archivo Central, en coordinacion con los Archivos de Gestion.

Documentos a seleccionar en los Archivos de Gestion

Los documentos que se han de eliminar en los Archivos de Gestion, son:

- Las copias y los duplicados de documentos que estén perfectamente localizados. Ejemplo, copias de actas de Comité Tecnico, cuyos originales se custodian en la Secretaria de la Direccion Ejecutiva.
- Las copias duplicadas de documentación contable, cuyos originales estén bajo la costudia de la Direccion de Administracion con fecha de antigüedad mayor a los 10 años previa coordinacion con Archivo Central.
- Las notas internas, cuando no forman parte de un tramite sin firmas ni sellos y que no contengan informacion realativa a algún procedimiento administrativo, previa coordiancion con Archivo Central.
- Los mensajes electrónicos que contengan una comunicación no incluida en algún procedimiento o sean equivalentes a una comunicación telefónica. Sin embargo, si se conservan los documentos asociados al mensaje de correo, si hacen referencia a un procedimiento, previa coordinacion con Archivo Central.
- Los borradores de documentos que hayan utilizado para la elaboración de un documento definitivo, este ultimo si se conserva, previa coordinacion con Archivo Central.
- La propaganda u otros documentos impresos de entidades externas, sin embargo si son muy importantes enviar al archivo todos los folletos, carteles, fotografías o publicaciones impresas relativas al PER Plan MERISS y a las actividades organizadas por la instritucion o realizadas en ella, previa coordinacion con Archivo Central.
- La documentación de apoyo informativo previa coordinacion con Archivo Central
- > En el Area de Archivo Central
 - Solicitar la formación del Comité Evaluar del Documento CED
 - Separacion de la documentaciuon posible de eliminar
 - Elaborar el inventario de eliminación y extraer las mues5ras documentales













 Presentar informe al presidente del CED, identificando y valorando la serie a eliminar

GOBIERNO REGIONAL A

- Redactar el acta para la firma del Comité Evaluador de Documentos dando conformidad a la eliminación
- Convocar a reunión del comité evaluador de documentos para su opinion favorable
- Solicitar a la Direccion Ejecutiva del PER Plan MERISS para oficializar al Archivo Regional, la solicitud de autorizacion de eliminación de documentos.
- El PER Plan MERISS brinda informacion que requiera el supervisor de Archivo Central.
- Archivo Central es el único facultado para eliminar los documentos cuya destrucción haya sido autorizada de acuerdo con las disposiciones legales.
- Recibida la Resolucion Jefatural del Archivo Regional que autoriza la eliminación de documentos al PER Plan MERISS, luego se espera el tiempo señalado en la Resolucion Jafatural, para la entrega formal de los documentos al Archivo Regional.
- Entregar al Archivo Regional la documentación a eliminar, firmando el acta de entrega de los documentos de la Institucion.

En el Archivo Regional

- Designar al supervisor para evaluar la eliminación de documentos
- Formular la resolucion, aprobada la eliminación de los documentos

7.1.10 SUPERVISION DE LOS ARCHIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL.Procedimiento archivístico que consiste en constatar, mediante visitas a los diferentes niveles de archivo, la aplicación de las normas y demás disposiciones archivísticas emitidas por el PER Plan MERISS y por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Tiene por finalidad:

- Verificar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas y demás disposiciones Archivisticas.
- Contruibuir a la mejor organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos a través de asesoramiento.

REQUISITOS

- > Establecer un cronograma incluido en el Plan de Trabajo de Archivos
- ➤ Utilizar un formulario único de cuestionario de supervisión, de conformidad con el modelo de la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, Directiva Para la Supervisión en Archivos de las Entidades Públicas, aprobada con Resolucion Jefatural N°027-2019-AGN/J.
- Establecer un modelo de informes de supervisión en referencia al que utilice el ente rector.

ACCIONES A DESARROLLAR

> Se realizan las visitas a peticion de archivo central del PER Plan MERISS













PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA

Se desarrolla el cuestionario verificando la veracidad de la informacion que proporcionan los encargados o responsables de los archivos de gestion del PER Plan MERISS

GOBIERNO REGIONAL 20

- > Se redacta el informe de diagnostico
- > Se eleva a la autoridad competente, para solicitar las mejoras que las condiciones logísticas de la entidad permiten y no incurrir en fallas que puedan ser objeto pasible de sanción

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Medidas para la Prevencion de Siniestro en Archivos del PER Plan MERISS

Archivo Central deberá contar con un extintor de polvo quimico seco tipo PQS de 12 kg., para cada ambiente, cuya fecha de vencimiento será controlada por el jefe y el personal de Patrimonio de la Instirucionl.

8.1.1 Medidas Preventivas:

- a. Revision de los riesgos internos y externos del local como: ubicación geográfica, muros de contención, paredes, techos, ventanas, etc.
- b. Tener conocimeinto de la ubicación del tablero de control de energía eléctrica que abastece a las áreas y de la llave general de suministro de aqua.
- c. Revisar periódicamente en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, los sistemas de electricidad y agua, asi como el de infraestructura.
- d. Evitar colocar obstáculos en pasadizos y puertas de oficinas.
- e. Capacitar a los responsables de los archivos en los procedimientos que deben seguir, para resacatar los documentos en caso de incendio o inundaciones.
- f. Realizar entrenamiento en el manejo de los equipos contra incendio, proponer la realización de simulacros para todo el personal.

8.1.2 Medidas durante un siniestro:

Ante un eventual siniestro como un incendio, inundación o terremoto, es prioridad fundamental la integridad física de las personas; solo si la emergencia esta bajo control y no existe ningún riesgo para las personas en el recinto, se debe optar por salvaguardar el acervo documental y los bienes patrimoniales existentes.

- a. En caso de incendios:
 - > Cortar activamente el fluido eléctrico
 - Activar los extintores en el foco de inicio de propagación del fuego
 - > En caso de ser necesario llamar a los contactos de emergencia
- b. En caso de inundaciones:
 - Corte inmediato de la llave general del agua, cubrir los documentos con plásticos
 - Evacuar la documentación afectada priorizando la mas valiosa
 - Expulsar el agua empozada, mediante esponjas, baldes, recogedores, etc.

8.1.3 Despues del siniestro

Una vez apagado el fuego y la brasa, ventilar la zona afectada.













PROYECTO ESPECIAL REGIONAL LAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA

Aislar los documentos afectados utilizando para ello: cajas o cubetas plásticas, priorizando los documentos mas valiosos,

GOBIERNO REGIONAL

- > Dejar al final los materiales ilesos y protegidos, si no fuera posible su desplazamiento.
- La documentación húmeda deberá secarse por ventilación, colocando papeles absorbentes entre las hojas para evitar que se peguen entre si.
- Los documentos serán extendidos sobre mesas o anaqueles para su secado por ventilación natura o artificial. Nunca deberán exponerse al calor ni a las incidencias directas de los rayos solares.
- > Posteriormente se iniciar la restauración de los documentos.

IX. DISPOSICION FINAL

UNICO. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán definidos por la Direccion Ejecutiva y por el Responsable del Area de Archivo Central del PER Plan MERISS.





GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA PROVECTO ESPECIAL REGION



Anexo 01:

Relación de documentación producida por cada unidad orgánica Del PER Plan MERISS.

| | UNIDAD ORGANICA – DEPENDENCIA. | N° CONSIGNADO. | TIPO DE DOCUMENTO |
|----|------------------------------------|------------------------|---|
| | | Documentación Técnica: | |
| | | 1 | Copias de documentos emitidos por las Direcciones de Línea (años anteriores). |
| | | Documentación Adminis | Documentación Administrativa – Acervo Documentario que emite la Dirección Ejecutiva: |
| | | 2 | Actas de Reunión |
| | | 3 | Cartas |
| | | 4,- | Cartas Notariales |
| | DIRECCION EJECUTIVA | 5 | Oficios /Dirección Ejecutiva |
| 01 | | 6 | Memos/Dirección Ejecutiva |
| | 1.1 Secretaria Dirección Ejecutiva | 7 | Memos Múltiples/Dirección Ejecutiva |
| | | 8 | Informes Dirección Ejecutiva |
| | | -6 | Contratos varios /Dirección Ejecutiva |
| 1 | 1 | 10- | Adendas a Contratos |
| | | 11. | Informes Varios Dirección Ejecutiva |
| | | 12 | Resoluciones Directorales |
| | | 13- | Convenios /Adendas a Convenios |
| | | Trámite Documentario - | Trámite Documentario – Acervo Documentario que TRAMITA la Dirección Ejecutiva – Recibidos |
| | | Internos: | |
| | | 14 | Auditoria |
| | | 15 | Relaciones Públicas |
| | | 16 | Oficina de Sistemas / Archivo |
| | | | |







PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LARA Y SELVA PROVECTO ESPECIAL REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL PLAN MERISS INKA



| | 17 | Asesoria Legal / Asesoria Externa |
|---------------------------------|-----|--|
| | 18 | Secretaria Técnica |
| | 19 | Oficina de Coordinación Lima |
| | 20 | Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia |
| | 21 | Supervisión – Inspectores de Obra – GPSR – Otros |
| | 22 | Sindicato |
| | 23 | Dirección de Administración |
| | 24 | Dirección de Administración – Área Social/ Conductores/RRHH/Otros |
| | 25 | Direccion de Administracion – Contabiliad/Tesoreria/Logistica |
| | 26 | Direccion de Sistemas de Riego |
| | 27 | Rendiciones Caja Chica y Otros de |
| | 28 | Direccion de Estudios |
| | 29 | Direccion de Planificacion y Presupuesto |
| | 30 | Responsable de Presupuesto |
| | 31 | Documentos varios |
| | 32 | Gobierno Regional Cusco, Gubernatura/GGR/GRPAT/Otros |
| | 33 | Logística Formatos y Aprobación de Expedientes Bases de Contrataciones |
| | 34 | Certificados / Solicitudes y Otros |
| | 35 | Agenda |
| | 1. | Informes emitidos |
| 1.2 Area de Kelaciones Publicas | 2 | Informes de audiovisuales |
| | 1 | Informes |
| | 2 | informe Técnico Legal |
| | 3 | Resoluciones Directorales |
| 1.3 Área de Asesoria Legal | 4 | Resoluciones Administrativas. |
| | 5 | Expedientes Judiciales. |
| | 6 | Expedientes de Conciliación. |
| | 7 | Expedientes de Procesos laborales. |
| 1.4 Oficina de Informática. | 1,- | Informes emitidos |
| | | |



CONTRACTOR OF THE STATE OF THE



AV. PEDRO "TI CA APAZA N° 332 - EMBIRINO CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 2326 (5)

GERENCIA GENERAL REGIONAL PROVECTO ESPECIAL REGION PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN J....RA Y SELVA PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN J....RA Y SELVA



| | 1 | Planes |
|--|-----|--|
| | 2 | Copia Manual de Operaciones |
| | 3 | Copia CAP aprobado |
| 2.1 Área de Planificación | 4 | Informes emitidos |
| | 5 | Officios emitidos |
| | 6 | Copia de trámites ante el GORE Cusco |
| | 7 | Documentación recibida de otras instancias del PER Plan MERISS |
| | 8 | Copia de Convenios suscritos con Gobiernos Locales |
| | | |
| | 1 | Presupuesto anual |
| | 2:- | Evaluación anual y semestral del presupuesto |
| | | Copias de las Resoluciones Ejecutivas Regionales por modificación |
| 2.2 Area de Presupuesto | 3,- | presupuestarias, Transferencias Financieras, Incorporación de Saldos de |
| | | Balance |
| | 4 | Certificación de Créditos Presupuestarios |
| | 5 | Informes remitidos / Informes recibidos |
| | -'9 | Oficios remitidos / Oficios recibidos |
| | 7 | David On the profit of the pro |
| | -:- | Flati Operativo Institucional |
| | 2:- | Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo (Semestral y Anual) |
| 2.3 Area de Monitoreo y Evaluacion | 3. | Copias de Resoluciones de Modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión |
| | 4 | Planes Operativos de: Obras, GPSR, Estudios (Pre-Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos) |



SOS INKA





AV. PEDED VILCA PRAZA N° 332 - WEUGRAG CELITALI TELEFÓNICA, 633 - 7° 2537

6 ja .

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SALVRA Y SELVA GERENCIA GENERAL REGIONAL PROVECTO ESPECIAL REGION

PLAN MERISS INKA

| | | 5 | Informes Técnicos Mensuales de: Obras. GPSR, Estudios |
|----|--------------------------------------|-----------------------|---|
| | | 6 | Seguimiento a la Implementación del Plan Operativo |
| | | -'2 | Monitoreo de productos y resultados de la intervención de proyectos. |
| | | 8 | Programación Multianual Aplicativo CEPLAN |
| | | 9 | Plan Operativo Anual, Evaluaciones s de la Implementación (Semestral y Anual) Aplicativo CEPLAN |
| | | 10 | Infames Remitidos |
| | | 11 | Oficios Remitidos |
| | | | |
| | | 1 | Informes de Pre- calificación |
| | 2.4 Secretaria Tecnica | 2 | Informes remitidos |
| | | 3 | Oficios remitidos |
| | | 4,- | Expedientes Administrativos (PAD –PAS) |
| | | | |
| | | 1 | Copia Directiva |
| E | 2.5 Sistema de Control Interno (SCI) | 2 | Copias manuales de usuarios |
| | | 3 | Entregables |
| | | 4 | Informes remitidos. |
| | | Documentación Técnica | 28 |
| | | 7 | Elaboración de propuestas de directivas |
| | | 2- | Elaboración de Informes sobre Avance de Proyectos de Inversión Publica |
| | | .7 | a: Consejeros Regionales / Directivos de Comites y Comision de Regantes |
| 03 | DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO | 3 | Consolidación de Avances Físicos Financieros de Proyectos de Inversión Pública en Ejecución |
| | | 4 | Elaboración de Planes Operativos |
| | | 5 | Elaboración de Informes Técnicos Mensuales de Proyectos de Inversión Pública en Ejecución |
| | | 6 | Elaboración de Expedientes de Modificaciones de Obra |





AL PHANTED SINGS





٠, ٥, .

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN 3..... (RA V SELVA GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGION

PLAN MERISS INKA



| | | | 7 | Elaboración de Exnedientes de Amuliaciones de Plazo |
|---------------|------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| | | | | The marity of two diones do Information Charles |
| | | | 8 | Elaboración de Expedientes de Injointes Finales |
| | | | 9 | Elaboración de Expediente de Pre-Liquidación (Técnico - Financiero) |
| | | | Documentación Administrativa: | trativa: |
| | | | | Requerimientos para Elaboración de Contratos y adendas (Bienes y |
| EGIONAL | | | 10 | Servicios) |
| usco | | | | Requerimientos para Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante |
| OR A ANSONING | | | 11 | procesos de selección, si fuera el caso. |
| PLAN W | 0 | DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO | | Levantamiento de observaciones a Bases de procesos de selección |
| | | | 12 | 13Requerimientos de materiales y servicios, menores |
| (8 | | | 14 - | Requerimientos de Servicio y Mantenimiento Preventivo de Equipos |
| John J. | | | | Livianos y Pesados |
| Ties . | | | 15 | Requerimientos de pagos de servicios básicos y pagos a proveedores, según contrato si fuera el caso |
| IRACIÓN | | | Tramite Documentario: | |
| | | | 16 | Elaboración de Informes |
| REGION | | | 17 | Elaboración de Memorándums y Memorándums Múltiples |
| | | | 18 | Elaboración de Oficios |
| | | | 1,- | Estudios a nivel Perfil, el mismo que confiene |
| EMAS DE | 04 D | DIRECCION DE ESTUDIOS | 2 | Estudios a nivel de Factibilidad |
| 00 | | | 3,- | Expedientes Técnicos |
| 1 | | | 1,- | Informes Emitidos. |
| 0,000 | | | 2 | Oficio emitidos. |
| WKA · | | OFICINA DE SUPERVISION, | 3 | Memorándum |
| NEWCRYTON (3) | 02 | LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA | 4 | Resoluciones Directorales. |
| CAL PLAN | | | Documentación Técnica: | |
| | | | 1 | Expedientes de Liquidación Técnica de Proyectos de Inversión Pública |
| - | | | | |









Tramite Administrativo de las Planillas de Personal Profesional y Técnico a

Elaboración de Planillas de Personal Profesional y Técnico a plazo

Indeterminado y Fijo de la Sede Central

ج. آ.

2.

90

Convenios de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales

Adendas a los contratos

plazo Indeterminado y Fijo de los diferentes Proyectos en ejecución

| GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGION PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SALRA Y SELVA PLAN MERISS INKA | RA V SELVA | GOSIERNO REGIONAL |
|---|-------------------------------|--|
| | 2 | Expediente de Actualización y Complementación de Liquidación Técnica de Proyectos de Inversión Pública |
| | Documentación Administrativa: | trativa: |
| | 3 | Expedientes de Liquidación Financiera de Proyectos de Inversión Público |
| OFICINA DE SUPERVISION, | 4 | Expediente de Actualización y Complementación de Liquidación Financiera de Proyectos de Inversión Pública |
| LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA | Tramite Documentario: | |
| | 5 | Elaboración de Informes |
| | -9 | Elaboración de Memorándums y Memorándums Múltiples |
| | 7 | Proyectos de resolución de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Proyectos de Inversión Publica |
| OFICINA DE ADMINISTRACION | | |
| | Documentación técnica: | |
| | | Elaboración de propuestas, como son: |
| | | Cuadro para Asignación de personal (CAP) |
| | 1 | Manual de Pennes de Trabajo (Mr.T.) e monno l'ocinico. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) e Informe Técnico. |
| | | TUSNE e Informe Técnico |
| | | Código de Ética Institucional |
| | Documentación Administrativa: | trativa: |
| 6.1 Area de Recursos Humanos | | Requerimientos para elaboración de: |





AV. PEDRO VILCA APARA Nº 332 - VIALICHT

GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROVECTO ESPECIAL REGION
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SELVA

DLAN MERISS INKA

| | 5 | Tramite Administrativo de las Planillas de Personal Obrero de los |
|------------------------------|--------------------------|--|
| | | diferentes Proyectos en ejecución |
| | 6 | Elaboración de Liquidación de los beneficios sociales de los trabajadores |
| | | que dejaron de laborar |
| | 7 | Elaboración de Certificados de Trabajo, Prácticas Profesionales y Pre |
| | | Profesionales |
| | 8,- | Elaboración de Cartas de Liberación de CTS |
| | 9 | Impresión y entrega de boletas de Pagos de los trabajadores de la Sede |
| | | Contidation of the state of the continuous of the state o |
| 6.1 Área de Recursos Humanos | 10 | Papeletas de Solicitud de Permisos (comision de servicio, vacaciones, licencia sin goce de haber y salud) |
| | Documentación Permanente | nte |
| | 11 | Legajos de Personal a plazo Indeterminado |
| | 12 | Legajos del Personal Contratado a plazo fijo |
| | Tramite Documentario | |
| | 13 | Elaboración de Informes |
| | 14 | Elaboración de memorándum y memorándum múltiples |
| | 15 | Elaboración de oficios |
| | 16 | Elaboración de Cartas, etc. |
| | 1. | Balances mensual, trimestral y anual |
| | 2 | Cuentas de Enlace en forma mensual, trimestral y anual |
| , | 3- | Hoja de codificación contable por fuentes de financiamiento en el trámite de |
| 6.2 Área de Contabilidad | | planillas, habilitos de fondos y otros |
| | 4 | Libros auxiliares |
| | 5 | Estados financieros |
| | 6 | Libro mayor |
| | 7 | Informes financieros y contables |
| | | , , , , |

S S.ONAL CO.





Analisis de cuentas

8.

22. Bu Turing Albean 1332 - Wandka Gbu pel relegonga, 681 - 232639

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN 3000-4RA Y SELVA GERENCIA GENERAL REGIONAL PROVECTO ESPECIAL REGION

PLAN MERISS INKA



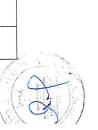
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | |
|---------------------------------------|-----|---|
| | - 6 | Libro diario |
| | 10 | Inventario. |
| 6.3 Área de Tesoreria | -,- | Comprobantes de Pago en forma correlativa (Planilla de Remuneraciones, Órdenes de Compra, Ordenes de Servicios, Renovación de Fondos de Caja Chica, Habilitos de Fondos, Encargos Internos) |
| | 2 | Comprobantes de Retención Electrónica a los proveedores en forma diaria – Declaración a la SUNAT |
| | 3 | Conciliación de Impuestos emitidos a la SUNAT con caja para la presentación de PDT y del IGV y otros |
| | 4 | Conciliaciones Bancarias Mensuales de las cuentas de la CUT y Cuentas Corrientes de la Institucion |
| | 55. | Reportes de transferencias Inter Bancarias |
| | 6 | Papeletas y Depósitos de T-6 provenientes de recaudaciones, penalidades y otros |
| | 7 | Impuestos PDT 621 ante la SUNAT |
| | 200 | Reporte del COA mensual y presentación ante la SUNAT |
| | -'6 | Elaboración del PLAME y conciliación con la oficina de Recursos Humaos |
| | | para su presentación Las sumos e la Ostrina de Administración |
| | 10 | Informes a la Olicina de Administración Memorándum emitidos |
| | 12 | Recibos de ingresos |
| | 13 | Boletas de depósito |
| | 14 | Recibos de caja |
| | 15 | Informes emitidos |
| | 16 | Conciliaciones bancarias |
| | 17 | Libro bancos por cuenta corriente |
| | 18 | 1. Extractos bancarios |
| | 10 | 1. Extractos paricarios |











AV, PESNO VICA APAZA RE 332 - WANCHAQ CENTRAL 121 FORECA 084 - 242639

GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN ... ARA Y SELVA PROVECTO ESPECIAL REGION

PLAN MERISS INKA



| | 1 | Procedimientos de selección (licitación publica, concurso publico, adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica, selección de consultores individuales, comparación de precios y contratación directa) |
|---------------------------------|----|--|
| | 2 | Resoluciones de aprobación del expediente de contratación |
| | 3 | Resoluciones de designaciones de los comités de selección |
| | 4 | Contratos |
| | 5 | Expedientes de contrataciones con todas sus actuaciones en forma cronológica foliados |
| | 6 | Plan Anual de Contrataciones (PAC) |
| 6.4 Área de Logística | 7 | Inventario de bienes a cargo de la Oficina |
| | 8 | Constancias de cumplimiento de servicio y prestaciones |
| | 9 | Cuadro de Necesidades |
| | 10 | PECOSAS |
| | 11 | Ordenes pedidos de suministro |
| | 12 | Ordenes pedidos de compras |
| | 13 | Estudio de mercado |
| | 14 | Informes Emitidos |
| | 15 | Memorándum emitidos |
| | 16 | Inventario |
| | 1 | Tramite de SOAT (seguro obligatorio de accidentes de trabajo) |
| | 2 | |
| A Maria | 3 | Asignación y desplazamiento de bienes patrimoniales (por proyectos) |
| | 4 | Depreciación de bienes patrimoniales |
| | 5 | Depreciación de infraestructura |
| 6.5 Area de Control Patrimonial | 6 | Amortización e intangibles |
| | 7 | Tramite del seguro de bienes patrimoniales |
| | 8 | Inventario de bienes |
| | 9 | Inventarios físicos anuales |
| | 10 | Archivo de subastas |
| | | |



2 INKA





AR. PEDRO VILLA ALAZA N° 332 - WANCHAQ CENTRAL TELEFORICALOS4 - 232639

AN, FIGHTS TELCA GRAZA N° 332 AWANGHAQ ÇENTRAL HETFÖREÇALÜBŞ – 232639

CERENCIA CENERAL REGIONAL

SELVA

| | | 690 | |
|--|-------------------------|--|--------|
| | | 3- | |
| (| | SIERRA | |
| | 0 | Z | -4" |
| 1 | AL REC | RECO | YELE S |
| Children of the same to the sa | PROYECTO ESPECIAL REGIO | PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SI | |
| | | PLANDE | |

| | | | occincatorio e construire |
|---|--|------|---|
| | | 17:- | Archivo de residuos, equipos electricos y electronicos |
| | | 12 - | Inventario de inmuebles |
| | | 13 | Archivos de títulos de propiedad de toda la institución |
| | | 14 | Acciones de control patrimonial |
| | 6.5 Área de Control Patrimonial | 15 | Baja de bienes |
| | | | Inventario de bienes faltantes |
| | | | Constancia de no adeudo de bienes |
| | S & Kon do Sourridad v Salud en el | 1. | Informes emitidos |
| | 0.0 Alea de Seguindad y Calada Cir S. Trabajo | 2 | Historial medico |
| | | 1 | Archivo permanente (Directivas –Nomas) |
| | | | Auditoria externa |
| | | , | o Informe de auditoria |
| | | 2 | o Informes finales |
| | | | o Informes de acciones de control |
| 7 | ORGANO DE CONTROL INTERNO | 3 | Plan anual de acciones de control |
| 3 | | 4 | Informes de acciones de control |
| | | 5 | Exámenes especiales |
| | | | Exámenes de acciones correctivas |
| | | (| o Archivo |
| | | 0 | Seguirniento |
| | | | Medidas correctivas |
| | | | |

















PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



ANEXO N° 02:

SOLICITUD DE ACCESO LA DOCUMENTACION DE LOS ARCHIVOS INSTITUCIONALES DEL PER PLAN MERISS

| PARA CONSULTA PARA PRESTAMO | FECHA |
|--|--|
| SOLICITANTE | |
| ASESORIA BONI Nº | |
| CARGO | |
| DEPENDENCIA DEPENDENCIA DE LA FINIALIE | DAD POR EL CUAL SE REQUIERE CONSULTAR/PRESTAMO DE LA DOCUMENTACION |
| INDICAR COAL ES LA FINALIL | AD POR EL COALSE REQUIERE CONSOLIARY PRESTAINIO DE LA DOCCIMENTACION |
| OACCION ADDRIVE ACION | |
| TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O | |
| PLANT CACION STATE OF THE PLANT CACION STATE OF THE PLANT IT STATE | |
| CHEDIOMA SE | |
| DOUBLE SOURK | |
| Visto Bueno de la Direccio | |

Derencia géneral regional
PROVETO AFRICAL DEGIONAL
PLES D'ALFORAMIENTO DE RISGO EN SIDERA Y SULVA
PLAN MERISS INKA



HOJA DE TRÁMITE

| OMENTO: INFORME NOS | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--|
| NTO: Cemite sobre | | | | |
| Archivo y austodia | a del sier | No do | ument | |
| del PER Plan Meri | | | | |
| <u> </u> | | Г | | |
| PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE: | FECHA | FOLIOS | FIRMA | |
| Assonia legal | | 18 4 | | |
| GOBIERNO REGIONAL CUSCO | | 034001 | coctivis | |
| PER-PLAN MERISS INKA ASESURIA LEGAL | | 0340 01 | recirou | |
| | | | | |
| eche: 16 OCT 2020 | | | | |
| ora: 09:11. No | | | | |
| olios. 18 + CD. Firma: Chuloy. | | | | |
| CACIONES: | | | | |
| 1. Para su atención 8. Prepa | rar Respuesta | 15. Según | lo Solicitado | |
| 2. Acompañar antecedentes 9. Inform 3. Participar en reunión 10. Por co | | 16. Su Conocimiento | | |
| 3일 (1일 Magazina) (1) 등이 1일 시간 1일 1일 시간 1일 | orresponderle ón y Recomendación | 17. Publicar 18. Entrevistarme | | |
| | ular Contrato | 19. Revisión y Trámite | | |
| | ular Adenda ular Resolución D. | 20. Archivar 21. Otros | | |
| | | 21. 01.03 | | |
| ervaciones: | | | | |
| Resolución Directoral | N-131-20 | 20-62 W | 50,100 | |
| | | -A-A | NO REGIONAL OR PLAN MERIS | |

nabojemos Internici

AU, PROBLEM CONTRACTOR CONTRACTOR



Fecha:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA

1 4 OCT 2020

Of 560 pirect

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD" "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 526 -2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO

INFORME SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA "PROPUESTA DE DIRECTIVA INTERNA PARA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PER

PLAN MERISS"

REFERENCIA

1. INFORME Nº 125-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

FECHA

Cusco, 13 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual me fue remitida la propuesta de "DIRECTIVA INTERNA PARA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DEL PER PLAN MERISS" el mismo que fue revisada del cual debo de informar que la directiva propuesta cuenta con los alcances necesarios para mejorar la

Por lo manifestado Señor Director es opinión de esta Dirección se proceda con el trámite de aprobación

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

| Cusco. II to ULI CUCU | |
|--|--|
| Pase a: Dr. Anlonio Wino | A LEGAL Pachico |
| Para: 1 Para su atención 2. Devolver al interesado 3. Acción Necesaria 4. Preparar Respuesta 5. Informar | 6. Opinián y Recomendación 7. Su Congcimento 8. Revisión y Trámite 9. Archivar 10. Otros |
| Observaciones: proyectas f | |
| | ASESOR LEGAL |

MACHDianus



) Serencia General Regional

PROVINCE SURVIAL REGIONAL

PROVINCE SURVIAL REGIONAL

PLAN MERISS ENKA



| | | FECHA: 12 4 | AGO 202 | n | |
|---|-----------------------------|---------------------|--|----------------|--|
| Nº: | | | | | |
| 20011101110 | V 2011 To account to | 070-GRWS60-05/0PP-0 | | | |
| DOCOMENIO: TITOLMO | N 125-0 | 1010-Gr | 2(W) (W) - | 08/0PP-0 | |
| ASUNTO: Remite pro | soventa | do . Dis | ectiva: | interna a | |
| $\Delta c d \dots $ | \ \ \ \ \ | 000.00 | ١ | | |
| Archiver, y Pla | m noul | 2020 | de Dro | hivo. | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE: | | FECHA | FOLIOS | FIRMA | |
| | Tar kar saaruur se ta saaru | | | | |
| Dir, Adus | | | 16 | | |
| A STANDARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN | | | 16 | | |
| AN GOSTENO REGI | ONAL CUSCO | | | | |
| ORECCIÓN DE AD | MINISTRACIÓN | | | | |
| Surfaight at the | | | | | |
| Fecha: 2 5 AGO 2 | 120 | | | | |
| 10104 | 2176 | | | | |
| Hora: N° | | | | | |
| 4.7 | AB | | A | | |
| NDICACTONESFirma: | and the second | | | | |
| Para su atención | 8. Preparar Respuesta | | 15 Sogún | lo Calisias de | |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | | Según lo Solicitado Su Conocimiento | | |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | | 17. Publicar | | |
| Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | | 18. Entrevistarme | | |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | | 19 Revisión y Trámite | | |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | | 20. Archivar | | |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | | 21. Otros | | |
| Observaciones: | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



Trabalemos Internidad

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
62.FEGGS INDIGENAMENT EL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPER

017



GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA

2 4 AGO 2020

8:55 No

16 Firma:

Fecha:

Folios:

"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N°125-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

SEÑOR

ING. LUIS ARAGON GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

ASUNTO

REMITE PROPUESTAS DE: DIRECTIVA INTERNA DE ARCHIVOS, Y PLAN

REFERENCIA

PROVEÍDO DE SU DESPACHO RECIBIDO EL 06.08.2020, SEGÚN HOJA DE TRAMITE Nº1298, CON RESPECTO AL INFORME Nº107-2020-GR

FECHA

Cusco, Lunes 24 de Agosto 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para manifestarle que, mediante el documento de la referencia, su Despacho admitió la prórroga solicitada mediante el Informe N°107-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP, de fecha 03.08.2020; documento con el cual se solicitó una prórroga de plazo de tres semanas, para presentar la propuesta de los trabajos dispuestos, según los Memorándum N°086-2020-GR-CUSCO-

Por lo que, habiendo transcurrido el plazo, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta de Directiva Interna para Gestión, Administración, Archivo y Custodia del Acervo Documentario del PER Plan MERISS.- Documento que fuera conformado mediante la información que insumieron sobre la problemática, los Responsables de Archivo y de la Biblioteca Institucional; dicha información fue revisada/corregida por la Sra. Eufemia Huillca Veredas - Responsable de Archivo
- 2.- Propuesta de Plan Anual 2020 de Archivos del PER Plan MERISS.- Al respecto, la Sra. Eufemia Huillca Veredas – Responsable de Archivo Central, informo que a inicios del año, había elaborado el Plan Anual de Archivos 2020, y que al hacer el seguimiento del documento, este fue derivado a Asesoría Legal; pero hasta la fecha aún no cuenta con aprobación mediante acto resolutivo. Esta fue la razón, por la que no amerito que la presente propuesta, fuera revisada por la Responsable de Archivo Central.

De lo anterior expuesto, Solicito a su Despacho, sean derivada ambas propuestas a las diferentes direcciones e instancias que considere pertinentes, así como al OCI, a fin que sean revisadas/mejoradas, para continuar con el trámite. Para dicho fin, el archivo informático fue enviado al correo electrónico: josep011@hotmail.com.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS

Ing. V. Gladis Salazar Muñiz ca: Enectorado Pianfiladción y Presupuesto



